

DETECTIVES PRIVADOS Y PROCEDIMIENTOS DE FAMILIA



DETECTIVES OWL

[spacer]

Detectives OWL

Licencia 3759

www.detectivesowl.es

[spacer]

[spacer]

[spacer]

[spacer]

PRESENTACIÓN

Hoy en día la labor de un abogado de familia va más allá del derecho, por eso su tarea se convierte en un trabajo en equipo que requiere de la colaboración de un equipo multidisciplinar compuesto de distintos profesionales:

Procuradores, son la mano derecha del abogado en los juzgados y cuando, como en mi caso, se llevan asuntos fuera de la localidad en la que el abogado reside, el procurador se

convierte en la mano derecha y la mano izquierda del abogado en los juzgados.

Psicólogos, actualmente se han convertido en una pieza clave en este entramado del derecho de familia, hay que tener en cuenta que las realidades que se nos plantean en nuestros despachos cada día son más complejas, que el divorcio es una de las experiencias más estresantes -por no decir traumáticas- por las que puede pasar una persona, y que además, en medio de todo ello nos encontramos con que hay menores; así mismo no debemos olvidar que cuando el divorcio es contencioso, si hay menores, la unidad familiar tendrá que pasar por la prueba de gabinete psicosocial, prueba sobre la que en esta misma sección de «Firma invitada» publicamos el post «Psicología Forense en Juzgados de Familia», por lo que lo mejor es que dicha prueba, tal como expuse en el post «La prueba de gabinete psicosocial o informe psicosocial» se prepare, y esta preparación solo la puede dar un psicólogo/a.

Trabajadores Sociales,

son unos profesionales que intervienen en la prueba de gabinete psicosocial ya que dicha prueba suele ser efectuada por un/a psicólogo/a y un/a trabajadora social, pero además pueden colaborar con el abogado mediante



**Nadie sabe todo,
todos saben algo,
entre todos
saben mucho**

peritajes sociales, cuestión sobre la que en esta misma sección de «Firma invitada» publicamos el post «El Peritaje Social»

Y por ultimo, pero no por ello menos importante, están los **Detectives Privados**, cuya función principal es aportar pruebas al procedimiento, ya que como yo digo a mis clientes «yo me

creo todo lo que usted me cuenta, pero luego se lo tengo que demostrar a un Juez» y es precisamente aquí donde un detective privado puede marcar la diferencia.

Hasta la fecha en esta sección de «Firma invitada», nunca había participado un Detective Privado, hoy tengo la satisfacción de contar con uno de ellos para que los lectores puedan obtener respuesta a muchas de las preguntas que se les pueden plantear en relación con la tarea de dichos profesionales y la legalidad de sus servicios.

En esta sección de «Firma invitada» siempre ha sido obligado que quien comparta un post «de la cara», es decir, aparezca su nombre y su imagen, sin embargo hoy por razones obvias nuestra firma invitada no «da la cara», es decir, no voy a hacer constar su nombre ni en el encabezado de este post aparecerá su foto, ya que precisamente si algo requiere un detective es discreción y anonimato.

Espero que el post que hoy comparte con nosotros Detectives OWL sea de su agrado y, sobre todo, sea útil.

[spacer]

¿QUE NOS APORTAN LOS DETECTIVES PRIVADOS?

La figura del Detective Privado sigue, a día de hoy, siendo muy desconocida para la sociedad. Los servicios que ofrecemos los profesionales de la investigación son muy variados, siempre dentro de la legalidad, la profesionalidad y la discreción.

Muchas veces recibimos llamadas o preguntas interesándose por las investigaciones y pruebas que los detectives podemos aportar. La gran mayoría se sorprenden con las respuestas, ya que desconocen totalmente la legalidad de nuestras investigaciones y de nuestros informes.

PRUEBAS DE INFIDELIDAD Y ENGAÑO DEL CÓNYUGE

Quizás para la opinión pública sea nuestro servicio «estrella». La vigilancia y seguimiento durante horas al cónyuge de nuestro cliente, donde necesita PROBAR dicha infidelidad o engaño. Aunque parezca mentira se trata de un servicio complicado, ya que la persona investigada se «esconde», se cita con la otra persona en sitios donde recoger PRUEBAS se hace complicado, ya que se trata de «que nadie te vea» donde la solución es emplear horas y horas de seguimiento y donde siempre se aprecia que siempre va a los mismos sitios, mismas horas y siempre con alguien desconocido para el cliente.

[spacer]

PROCESOS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO

En los procesos de separación y divorcio es muy habitual que uno de los cónyuges oculte o al menos no aporte todas las rentas que percibe, con el fin de reducir al máximo el importe de la pensión que ha de pagar su ex pareja.

Las investigaciones patrimoniales tienen como objeto conocer tanto las propiedades que una persona posee, como las rentas que podría estar percibiendo de ellas.

Para conseguirlo, los detectives privados realizamos un minucioso trabajo consistente no solo en la búsqueda de registros, sino en la comprobación in situ del estado de las propiedades, el uso que se les da y las rentas que le pueden estar proporcionando.



Además, en diversas ocasiones es preciso que los detectives llevamos a cabo un **seguimiento** a la persona investigada que aporta *información sobre su nivel de vida, personas con las que se relaciona, posibles empleos, empresa que visita...*

Los seguimientos realizados por los detectives privados en estos casos, además de dar información sobre el nivel de vida de la persona en cuestión y sus propiedades, pueden ayudar a dar con intermediarios que actúan como testaferros y demostrar la relación que hay entre ellos.

[spacer]

LA RELEVANCIA DEL DETECTIVE PRIVADO EN LA CUSTODIA DE LOS HIJOS

Otro tema muy solicitado es el tema de custodia de menores. Progenitores que no tratan a los sus hijos como deberían y que incumplen el régimen de visitas, son los servicios más solicitados. Aportamos **PRUEBAS** al cliente, siendo claves para la modificación de régimen de la custodia del menor o menores.

[spacer]

INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA PENSIÓN COMPENSATORIA

¿Su ex pareja convive con otra persona con quien mantiene una relación sentimental estable pero lo oculta para seguir percibiendo la pensión compensatoria?

En estos casos es posible conseguir la extinción de pensión compensatoria. Para solicitar dicha extinción o modificación, el ex conyugue obligado al pago ha de **acreditar** que la relación entre quien recibe la pensión y su nueva pareja es permanente y estable en el tiempo. Esta **permanencia y estabilidad** es básica para el devenir del juez. Las **pruebas** que un detective privado puede aportar ante tal circunstancia van dirigidas a probar de forma inequívoca la pernocta de ambos en el domicilio de forma habitual, y otros indicios, tales como la utilización por parte de tercera persona de una llave propia para entrar en la vivienda, el uso del garaje etc...

[spacer]

LOS DETECTIVES PRIVADOS Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El uso de detectives privados para el control del correcto cumplimiento de las órdenes de alejamiento en casos de violencia de género esta admitida por los jueces y tribunales, constituyendo una herramienta necesaria y muy importante para obtener PRUEBAS del acoso a la que la víctima está siendo sometida.

La actuación de los detectives privados en estos casos consiste en la observación de las actividades llevadas a cabo por el agresor, informando a tiempo de todos los movimientos y pudiendo obtener imágenes que podrán ser aportadas en una

denuncia en caso de que el acosador viole la orden de alejamiento.

[spacer]

¿SABE USTED LO QUE HACE SU HIJO CUANDO ESTÁ FUERA DE CASA?

Cada vez son más los padres que preocupados y asustados por comportamientos raros, huidizos e incluso agresivos solicitan saber que hacen sus hijos. Casi siempre les preocupa los actos de estos en los fines de semana. Las compañías, los lugares de ocio que visitan, los botellones, consumo de drogas... Los padres quieren **PRUEBAS**, quieren saber por qué su hijo se comporta así o simplemente saber que hacen, donde y con quien.



Es importante asesorar a estos padres que, si tienen sospechas de mal comportamiento, que no solo

los fines de semana son «peligrosos» sino que también entre semana, las **pruebas** de faltar a clase se hacen muy importantes para explicar diversos comportamientos del hijo.

Otros servicios también demandados por los padres son la localización del menor que se ha fugado del domicilio, o la solicitud de información de la pareja de su hijo-a.

[spacer]

PRUEBAS DEL COMPORTAMIENTO DE

TERCERAS PERSONAS A CARGO DE LOS MENORES

Otro servicio con unos resultados sorprendentes son las **PRUEBAS** solicitadas para demostrar una sospecha de esta característica. Padres que tiene estas sospechas nos llaman porque creen que estas personas a cargo de menores realizan comportamientos graves en contra del menor o incluso contra el patrimonio o efectos personales del cliente. Las **PRUEBAS** demostraran estos comportamiento y podrán ser validas legalmente para emprender la denuncia correspondiente en su caso.

[spacer]

LOS SERVICIOS DE COMPROBACIÓN DE ADICCIONES

Cuando vienen personas a nuestro despacho solicitando estos servicios, se encuentran en una situación muy complicada, limite. Optan por acudir a nosotros cuando la salud de la persona afectada o el patrimonio del mismo ya están muy afectados, causando graves problemas donde la solución ya es complicada.

Ludopatía, drogadicción, clientes con sospechas de solicitar servicios de prostitución, etc..., son problemas donde se nos solicitan **PRUEBAS** y demostrar que esa persona o personas tienen un grave problema que afecta a si mismo y a los que le rodean.

Siempre aconsejamos acudir a nuestros servicios cuando aparezcan las primeras sospechas, ya que demostrar ese problema con tiempo, hace que acudir a una solución sea mas fácil que esperar tiempo y que el problema vaya a mas gravemente.

[spacer]

ACOSO ESCOLAR O BULLYING

Otro de los problemas que han alarmado a la sociedad es el bullying, que se da entre menores que maltratan verbal, física o psicológicamente a otro de manera reiterada y en un entorno presencial o virtual (ciberacoso) y que comporta un abuso de poder y en consecuencia un temor extremo por parte de la víctima que le genera secuelas psicológicas.

Para evitar este tipo de acoso resulta básico que el entorno familiar y escolar del menor cuide su entorno y detecte rápidamente este caso.

El detective es contratado para fundamentar mediante PRUEBAS este tipo de casos.

Cabe reseñar que se trata de una investigación con menores, por lo que es necesario un trato especialmente cuidadoso en las imágenes e información aportada por el investigador.

[spacer]

¿REALMENTE SON VALIDAS LAS PRUEBAS DEL DETECTIVE PRIVADO ANTE UN JUEZ?

La Ley de Enjuiciamiento Civil en su artículo 265 recoge que la figura del detective privado y el informe de este como parte importante en la prueba de procesos de familia cuando no sea posible utilizar un testigo directo o no se puede aportar prueba testifical.

También resaltar que el detective privado esta OBLIGADO a ratificar el informe ante la autoridad judicial el día de la celebración del correspondiente juicio.

Los detectives privados no somos considerados como peritos

sino que se nos considera TESTIGOS y que nuestro informe es una prueba TESTIFICAL que expone de manera escrita lo que el detective ha observado como testigo de una situación.

Reseñar también que desde que entro en vigor la Ley de Enjuiciamiento Civil se ve con buenos ojos la utilización de medios de grabación y reproducción (artículo 382) ya que refuerza la **PRUEBA** testifical del detective y la dota de **OBJETIVIDAD** Y **FIABILIDAD**.



Para finalizar, podemos resumir en breves líneas lo expuesto, señalando que el informe y la labor del detective privado se utiliza principalmente en procesos de familia para **PROBAR**:

- a) **Convivencia con tercero** del progenitor usuario del domicilio conyugal.
- b) **Actividad diaria** del progenitor o del menor en casos de consumo de drogas, alcohol.
- c) **Cuidado y responsabilidad** en el cuidado del menor así como del respeto a las visitas en régimen de custodia.
- d) **Actividad laboral** no declarada del progenitor o del hijo que recibe una pensión.
- e) **Nivel de vida y situación económica y patrimonial** del progenitor que recibe la pensión.

Para nosotros no hay nada mas gratificante que aportar las pruebas que nuestros clientes necesitan y que en el juicio

sirva para que estos consigan lo que legalmente les corresponde.

[spacer]